



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo y dependencias que correspondan, informe por escrito y a la mayor brevedad acerca de:

1. Deuda desde el segundo cuatrimestre del año próximo pasado a los docentes de las Carreras de Enfermería, que se dictan en la Provincia de Buenos Aires.
2. En caso de que aún no haya sido saldada a la fecha esa deuda: Plazo previsto de cobro; previsión de actualización de estos haberes.
3. Fecha aproximada para el cobro de haberes por horas cátedra, a los docentes que cumplieron sus designaciones para las 42 Carreras de Enfermería que se iniciaron en el corriente año por el Plan de Desarrollo de Enfermería Eva Perón
4. Fecha prevista para el cobro de las becas que anunciara el señor Ministro de Salud a los alumnos que iniciaron el curso del corriente año dentro del plan mencionado en el ítem anterior.
5. Presupuesto asignado al Plan de Desarrollo de Enfermería Eva Perón
6. Previsión de inserción de estos estudiantes al egresar de dicho plan, en el Sub Sector Público del Sistema de Salud.


ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
H. Cámara Diputados
Pcia. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

La deuda que ha contraído el Ministerio de Salud con Docentes de Enfermería, por servicios que vienen prestando en las escuelas dependientes de la Dirección Provincial de Capacitación de Técnicos de la Salud, es importante. Esta deuda se sigue acrecentando en lo que va del corriente año, si bien muchos de ellos han renunciado y se han volcado a Institutos Privados, provocando una importante deserción de personal calificado para el Ejercicio Docente en Enfermería.

Situación similar se planteó en el año 2008 cuando los alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria dependiente de la Universidad de La Plata mediante convenio con el Ministerio de Salud, vieron peligrar su cursada por falta de pago a los docentes. Este hecho provocó la imposibilidad de abrir una nueva cohorte en ese año, y la fragmentación del tiempo frente a docentes o en el espacio de la práctica hospitalaria.

La falta de estabilidad laboral de este personal, los bajos sueldos que perciben por su tarea asistencial, (muy pocos de ellos llegan a los \$2000), ya que es el único ámbito que les da estabilidad. La necesidad de invertir en material de actualización y los costos de cursos de capacitación que tienen la responsabilidad de llevar adelante como Docentes y Enfermeros Asistenciales al mismo tiempo, los lleva a tener dos y tres trabajos para poder hacer frente a estos gastos, más los personales.

Es responsabilidad del Estado Provincial, garantizar el pago de haberes en tiempo y forma a todo personal que preste servicios en él.

Ante este panorama, sumado a la poca atracción que tiene esta profesión para ser ejercida en el ámbito estatal provincial, dado los bajos sueldos y las responsabilidades que conlleva el cuidado de las personas, su entorno y la recuperación de la salud, es que se abre un espacio de incertidumbre ante la puesta en marcha de este **Plan de Desarrollo de Enfermería Eva Perón**, que el Lunes 9 de Marzo del cte. año, fue inaugurado oficialmente con la salida de colectivos llenos de 41 hospitales con personas inscriptas para cursar esta Tecnicatura Superior de Enfermería que ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el Teatro Argentino de La Plata, con la presencia del Ministro de Salud.

El señor Ministro habló ante unos 2500 inscriptos, en su mayoría familiares y amigos de actuales trabajadores hospitalarios, que son convocados con una Beca de \$500 por mes prometidos. Si estas becas no son pagadas en tiempo y forma podría resultar un motivo más para incrementar el número el índice de deserción actual (aproximadamente del 35%)

Desde la promulgación de la Leyes de Prescindibilidad y Emergencia Económica, en el Estado no se ampliaron los planteles de Enfermería, de los efectores públicos de salud.

Esta ampliación se hace a través del Poder Legislativo a solicitud del Poder Ejecutivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

De no concretarse este hecho, en el 2011 tendremos, salvo las deserciones posibles, más de 1.000 enfermeros que no podrán ingresar al Sistema, de no llevarse a cabo esta ampliación, yendo al subsistema privado o emigrando los del conurbano bonaerense a Ciudad de Buenos Aires, donde además, la diferencia de haberes es importante. Teniendo en cuenta la crisis existente en este Sector de la Salud y la incertidumbre de sus integrantes ante una sustancial falta de información es que realizamos la presente solicitud para la que requerimos el acompañamiento de los señores legisladores.


ANA de OIAZ
Diputada Provin.
H. Cámara Diput.
Pcia. Buenos A.